



Resolución Directoral N° 00027-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 01 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 020-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento; el Memorando N° 00405-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, el Informe N° 00340-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES y el Informe Técnico N° 0021-2023-ARCS de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje; y, el Informe Legal N° 077-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 285-2018-MINAGRI-PSI, se aprobó la Directiva de Procedimientos para el Financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores para reconstrucción (en lo sucesivo la Directiva), modificada sucesivamente por las Resoluciones Directorales N° 404-2018-MINAGRI-PSI, N° 430-2018-MINAGRI-PSI, N° 066-2019-MINAGRI-PSI, N° 165-2019-MINAGRI-PSI, N° 173-2019-MINAGRI-PSI y N° 007-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI;

Que, mediante el Informe N° 00340-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES y el Informe Técnico N° 0021-2023-ARCS, la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Obras de Infraestructura de Riego y Drenaje sustenta la necesidad de modificar la Directiva de Procedimientos para el financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la Modalidad de Núcleos la Directiva con el objeto de "(...) agilizar los procedimientos de contratación de los ingenieros proyectista y supervisor de Expediente Técnico". Adicionalmente, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento informa que la propuesta "(...) contribuye a la ejecución de los proyectos de infraestructura de riego y drenaje, que se enmarcan en el Objetivo Estratégico Institucional - OEI 03; Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores y se alinea específicamente a la Acción Estratégica Institucional – AEI. 03.01: Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de los productores agrarios, del Plan Estratégico Institucional del MIDAGRI". Asimismo adjunta el cuadro comparativo de modificación propuesta conforme a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la para la Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, a través del Memorando N° 00405-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, acogiendo la propuesta descrita en el segundo considerando de la presente resolución, muestra su conformidad a la propuesta de séptima modificación de la Directiva de Procedimientos para el financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores para Reconstrucción;



Resolución Directoral N° 00027-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Que, mediante Informe N° 020-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, emite propuesta favorable en torno a la séptima modificación de la Directiva de Procedimientos para el financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores para Reconstrucción, manifestando que la propuesta “(...) contribuye a la ejecución de los proyectos de infraestructura de riego y drenaje, que se enmarcan en el Objetivo Estratégico Institucional - OEI 03; Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores y se alinea específicamente a la Acción Estratégica Institucional – AEI. 03.01: Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de los productores agrarios, del Plan Estratégico Institucional del MIDAGRI”;

Que, mediante Informe Legal N° 077-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que el proyecto de séptima modificación de la Directiva de Procedimientos para el financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores para Reconstrucción, formulado por la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje cumple con las disposiciones contenidas en la Directiva para la Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Por las consideraciones expuestas, con las visaciones de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI y la Resolución Directoral N° 0129-2022-MIDAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la séptima modificación de la Directiva de Procedimientos para el financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores para Reconstrucción, aprobada por Resolución Directoral N° 285-2018-MINAGRI-PSI y modificada sucesivamente por las Resoluciones Directorales N° 404-2018-MINAGRI-PSI, N° 430-2018-MINAGRI-PSI, N° 066-2019-MINAGRI-PSI, N° 165-2019-MINAGRI-PSI, N° 173-2019-MINAGRI-PSI y N° 007-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI. Los extremos objeto de modificación son los que se consignan en el “cuadro comparativo de modificación de directiva” que forma parte del Informe Técnico N° 0021-2023-ARCS elaborado Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Obras de Infraestructura de Riego y Drenaje, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



Resolución Directoral N° 00027-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Artículo Segundo. - Aprobar la versión actualizada de la Directiva de Procedimientos para el financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores para Reconstrucción, considerando las modificaciones referidas en el Artículo Primero de la presente Resolución, de la cual forma parte.

Artículo Tercero.- Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente resolución, el “cuadro comparativo de modificación de directiva general” y la versión actualizada de la directiva aprobada en los artículos precedentes, en el portal web institucional de la entidad (www.gob.pe/psi).

Regístrese y comuníquese.

«CRIOS»

**CARMEN BEATRIZ RIOS VASQUEZ
DIRECCION EJECUTIVA
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**